



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2024

FOLIO N° 5830

LA PLATA, 07 OCT 2024

VISTO el expediente N°4061-2045193/2024 por el cual se propicia la designación en carácter de reemplazante de Florencia MONTI, para el cargo MAESTRA INICIAL-, en el Jardín Maternal "José Hernández"; y

CONSIDERANDO:

Que la docente Natalia Agustina RUIZ, se encuentra haciendo uso de licencia por accidente de trabajo, desde el 11 de septiembre de 2024 y hasta 16 de octubre del mismo año inclusive;

Que con el objeto de no alterar el normal funcionamiento de dicho establecimiento educativo, resulta necesario designar como PERSONAL TEMPORARIO REEMPLAZANTE a la docente Florencia MONTI;

Que la misma cuenta con el correspondiente título habilitante para el desempeño del cargo para el que ha sido propuesta;

Que ha tomado intervención de su competencia la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que resulta procedente el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se encuadra en lo establecido en el artículo 112 de la Ley N° 14.626;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase, por el periodo comprendido entre el 17 de septiembre de 2024 y hasta el 16 de octubre del mismo año inclusive, como PERSONAL TEMPORARIO REEMPLAZANTE, en el Jardín Maternal "José Hernández" dependiente de la Subsecretaría de Educación e Innovación de la Secretaría de Educación, en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII -MAESTRO INICIAL-, a la docente Florencia MONTI, DNI N° 23.134.994, Legajo N°. 715.439; mientras dure la licencia otorgada a su titular Natalia Agustina RUIZ, DNI N° 28.366.149, Legajo N° 717.741; quien, revista en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII -MAESTRO INICIAL.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Administrativo.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Oficial Municipal publíquese. Cumplido, archívese.-

Dr. Santiago Matías Ávila
Secretario Administrativo
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata